

Huaraz : 29 MAR. 2019



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

MAX SILVA ALVAN  
Secretario General

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 198 -2019-GRA/GR

Huaraz, 29 MAR. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO: El Informe N° 001-2019-GRA-CORESEC/ST de fecha 04 de febrero de 2019, emitido por el Secretario Técnico del CORESEC ANCASH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, conforme dispone el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1316, que modifica la Ley N° 27933, (Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Regula la Cooperación de la PNP con las Municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana), señala que los Comités Regionales son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, y ejecutarlos en su jurisdicción, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC;

Que, a su vez, los miembros titulares de las entidades que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), son responsables de implementar los respectivos planes de seguridad ciudadana, debiendo dar cuenta de su cumplimiento trimestralmente a la Secretaría Técnica del CONASEC;

Que, por otro lado, el artículo 18° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, sostiene que el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), es el responsable de convocar e instalar las sesiones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana en un plazo no mayor de diez (10) días, a partir del inicio de sus funciones y al inicio de cada año fiscal;

Que, conforme se indica en el Informe de VISTOS, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2019, el Gobernador Regional de Ancash cumplió con convocar e instalar el Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC ANCASH, haciendo juramentar sólo a treinta y uno (31) de sus miembros, toda vez que por fuerza mayor no pudieron asistir el total de sus titulares;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2019, se procedió posteriormente con la juramentación total de sus miembros titulares, la misma que consta en Acta;

Que, en ese sentido, de conformidad con la Directiva N° 001-2017-CORESEC ANCASH, Reglamento Interno de Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC - ANCASH, resulta necesario emitir el acto resolutivo que reconozca a los miembros titulares que formarán parte del CORESEC ANCASH para el periodo 2019;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 198 -2019-GRA/GR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Huaraz : 29 MAR. 2019

MAX SILVA ALVÁN  
Secretario General

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el comité de Seguridad Ciudadana de la Región Ancash (CORESEC ANCASH) para el periodo 2019, integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

Ing. Juan Carlos Morillo Ulloa

**SECRETARIO TECNICO:**

Bach. Abner Claudio Trujillo Romero

**MIEMBROS:**

1. Prefecto Regional (e) – Abog. Eunice Loida Dextre Castillejo
2. Jefe de la XI Macro Región Policial de Ancash - Gral. PNP Héctor Javier Petit Amesquita
3. Director Regional de Educación – Mg. Robert Hugo Medina Gamboa
4. Director Regional de Salud – M.C Katia Fiorella Loyola Moreno
5. Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo – Lic. Fátima del Pilar Rodríguez Pizarro
6. Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Ing. Edwin Catalino Gamara Barrera
7. Director Regional de Agricultura – Ing. Pedro Adrianzen Miranda
8. Representante del Presidente de la Corte Superior de Justicia del Ancash – Dr. Máximo Maguiña Castro
9. Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa – Dr. José Manzo Villanueva
10. Presidente de la Junta de Fiscales – Distrito Fiscal de Ancash – Dra. Azucena Miriam Mallqui García
11. Presidente de la Junta de Fiscales – Distrito Fiscal del santa – Dra. Miriam Lucero Tamayo
12. Jefa de la Oficina de la Defensoría del Pueblo – Dra. Rina Karen Rodríguez Lujan
13. Coordinador Regional de las Juntas Vecinales- Juan Fernando Delgado Rivagüero
14. Jefe Zonal Ancash (e) – SUCAMEC – Abog. Sheila Trelles Venegas
15. Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa – Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
16. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz – Sr.- Eliseo Rori Mautino Ángeles
17. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huari – Sr. Luis Alberto Sanchez Urbizagastegui
18. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Asunción – Sr. Jesús Zaragoza Guzmán
19. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald - Sr. Boris Tarazona Mayo
20. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma – Sr. Luis Alarcón Llana
21. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey – Sr. Elmer Dueñas Espíritu
22. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba – Prof. Edgar A. Via Melgarejo
23. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay – Sr. Fernando Casio Consolación
24. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija – Sr. Pedro Moisés Roque Ita
25. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raymondi – Sr. Félix Sandoval Díaz
26. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi – Ing. Gudberto Carrera Padilla



Huaraz: 29 MAR. 2019



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

MAX SILVA ALVAREZ  
Secretario General

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 198 -2019-GRA/GR

27. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz – Sr. Pablo Julca Chávez
28. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Corongo – Dr. Willy Ponce Velázquez
29. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Sr. Esteban Zósimo Florentino Tranca
30. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga - Sr. Roger Asencio Roca
31. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ocros - Sr. Ernesto Salinas Castillo
32. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pallasca – Sr. Marcial Valerio Chávez
33. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Recuay – Econ. Junior Michael Carrasco Ferrer
34. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas – Sr. Eduardo Giraldo Fontenla
35. Director de Energía y Minas – Ing. Rómulo Paredes Copa
36. Director Regional de Trabajo – Abog. Yvan Hernández Carrasco
37. Director Regional de Producción – Ing. Rubén Alejandro Valentín Soria
38. Jefa de la Oficina Regional de RENIEC – Chimbote – Abog. Lady Mercedes Camones Soriano
39. Gestor Regional Ancash – Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual MIMP – Lic. Juan Guillermo Pacheco Barreto.
40. Presidente de la Asociación Regional de Rondas Campesinas Urbanas y Nativas de Ancash – Sr. Emiliano Solano León

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ancash, en cumplimiento de sus funciones, proceda conforme a lo establecido en la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento, y sus modificatorias.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, otorgar las facilidades administrativas y logísticas, para el funcionamiento de la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ancash - CORESEC ANCASH, que permita el cabal cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, remitir la presente resolución al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, a los Miembros del CORESEC ANCASH y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Ancash, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Vice Gobernador Región Ancash  
Gobernador (E)

